



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Cra 33 No.38-45, Centro -Villavicencio - Meta / Torre 2 Edificio Gobernación

Celular: 321-2138519

Correo: asambleadelmeta@hotmail.com / contactenos@asamblea-meta.gov.co

Resolución No. 188

(septiembre 23 de 2026)

“Por medio de la cual se publica la lista de inscritos en la convocatoria pública para la elección del secretario general (a) de la asamblea departamental del meta para el 2027”

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 126 y 300 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza No. 1158 de 2022 y la Resolución No. 183 del 1 de septiembre de 2026, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 126 de la Constitución Política dispone que la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública, en los términos establecidos por la ley.

Que el numeral 8 del artículo 19 y el artículo 32 de la Ley 2200 de 2022 establecen que corresponde a las Asambleas Departamentales elegir, mediante convocatoria pública, al secretario general de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 183 del 1 de septiembre de 2026, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Meta dio apertura y reglamentó la convocatoria pública para la elección del cargo de secretario (a) General de la Asamblea Departamental del Meta para la vigencia 2027.

Que el artículo 3 de la citada Resolución estableció que la convocatoria se adelanta con el apoyo de la Universidad de Pamplona, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 047 del 24 de agosto de 2026.

Que el numeral 2 del artículo 11 de la Resolución No. 183 de 2026 dispone que, una vez culminada la etapa de inscripción, se publicará la lista de inscritos, diferenciando dicha actuación de la posterior elaboración y publicación de la lista preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos.

Que la Universidad de Pamplona, en desarrollo de las obligaciones a su cargo dentro de la convocatoria pública, remitió a la Asamblea Departamental del Meta el reporte de los aspirantes que efectuaron su inscripción dentro del término establecido.

Resolución No. 188

(septiembre 23 de 2026)

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 183 de 2026, la etapa de inscripción de aspirantes se desarrolló desde el diecinueve (19) de septiembre de 2026 a las 00:01 horas hasta el veintidós (22) de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

Que, una vez finalizado dicho término, la Universidad de Pamplona reportó un total de tres (3) aspirantes inscritos a través del aplicativo dispuesto para el desarrollo de la convocatoria.

Que de conformidad con el artículo 23 de la resolución 183 de 2026, finalizado el periodo de inscripción, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental publicará el listado de los aspirantes inscritos al empleo a proveer, dentro del plazo establecido en el presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 185 del 11 de septiembre de 2026, la Mesa Directiva determinó la incidencia del Decreto Legislativo 1384 de 2026 sobre la convocatoria pública, disponiendo la continuidad de aquellas etapas cuya realización no implicará una afectación material en los términos allí establecidos.

Que, en consecuencia, corresponde a la Mesa Directiva efectuar la publicación del listado de aspirantes inscritos, en cumplimiento de las reglas y del cronograma de la convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Determinar el listado de inscritos del proceso de selección de convocatoria pública para proveer el cargo de SECRETARIO GENERAL AÑO 2027 de conformidad con el listado informado por la universidad de quienes realizaron su inscripción a través del aplicativo dispuesto por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA en su página web de la siguiente manera:

NO	INSCRIPCIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE
1	17	17334963	PARRADO GUERRERO JORGE ELIECER
2	19	1006873272	POSADA VARGAS JUAN JOSE
3	18	1085925130	REALPE CORAL OMAR MAURICIO

PARÁGRAFO. La inclusión en el presente listado acredita exclusivamente que el aspirante realizó su inscripción dentro del término establecido para tal efecto y no implica su admisión a la convocatoria ni constituye pronunciamiento sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, los cuales serán objeto de verificación en la etapa correspondiente, de conformidad



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

Cra 33 No.38-45, Centro - Villavicencio - Meta / Torre 2 Edificio Gobernación

Celular: 321-2138519

Correo: asambleadelmeta@hotmail.com / contactenos@asamblea-meta.gov.co

Resolución No. 188

(septiembre 23 de 2026)

con la Resolución No. 183 de 2026.

ARTÍCULO 2. Entiéndase para todos los efectos que el número de inscritos es de tres (3) aspirantes.

ARTÍCULO 3. Publíquese en el aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona en su página web. www.unipamplona.edu.co y pagina web de la asamblea Departamental del Meta <https://www.asamblea-meta.gov.co/>

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web de la Asamblea Departamental del Meta y aplicativo dispuesto por la Universidad de Pamplona en su página web.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los 23 días del mes de septiembre de 2026.

LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ

Presidente

STELLA CAROLINA LEON TIRIA

Primer vicepresidente

JEASSON JULIAN VELSQUEZ MOLANO

Segundo vicepresidente

Proyectó. Universidad de Pamplona	Revisó: Paula Andrea Ortega Ramirez	Revisó: Leidy Tatiana Ramirez Rojas	Aprobó. Luis Alfonso Suarez Sanchez
Equipo Jurídico	Abogada - contratista	Abogada - contratista	Presidente